



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

Expediente 103/2025
Gestiona 9255/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 103/2025 (Gestiona 9255/2025), incoado para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, de los espectáculos musicales para las Fiestas Patronales de Almuñécar 2025.

ADJUDICACIÓN A: VICO MANAGEMENT S.L.U, CIF: B19690148.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero. - Es objeto de la presente licitación la contratación de los siguientes espectáculos musicales durante las fiestas Patronales de Agosto 2025.

- 1) SALISTRE y DJS: El día 09 de agosto de 2025.
- 2) MELODY Y DJS: el día 10 de agosto de 2025.
- 3) FESTIVAL “SIEMPRE DIVAS” y DJS: el día 11 de agosto de 2025.
- 4) JOANA JIMENEZ, el día 12 de agosto de 2025.
- 5) SEGURIDAD SOCIAL: el día 12 de agosto de 2025.
- 6) ORQUESTA LA TENTACIÓN, el día 13 de agosto de 2025.
- 7) FIESTA JOVEN: el día 14 de agosto de 2025.
- 8) FIESTA 80 + GOZADERA: el día 15 de agosto de 2025.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	92312000-4 Servicios Artísticos
-------------------------	--





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

Tercero.- El presente contrato es de **carácter privado** y se registrá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las Secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

Cuarto.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21 %	Presupuesto licitación IVA incluido
121.495,00 €	25.513,95 €	147.008,95 €
TOTAL 121.495,00 €	25.513,95 €	147.008,95 €
Aplicación presupuestaria	33800 22650. Fiestas patronales	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
VALOR ESTIMADO	121.495,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	121.495,00 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
AYTO. ALMUÑECAR		
100%	%	%





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

ANUALIDADES			
	IVA EXCLUIDO	21 % IVA	TOTAL.
2025	121.495,00 €	25.513,95 €	147.008,95 €
TOTAL	121.495,00 €	25.513,95 €	147.008,95 €

Quinto.- La duración del contrato: Del 9 al 15 de agosto de 2025.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: Los espectáculos se desarrollarán desde el día 9 al día 15 de agosto de 2025.		
Prórroga: ☐ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☐ NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2025 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP, y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el mismo día, estableciéndose la forma de tramitación ordinaria, procedimiento negociado previsto y regulado en el artículo 168 de la LCSP, debido a la especificidad técnica y artística del objeto del contrato.

Vista oferta presentada por la mercantil **VICO MANAGEMENT S.L.U**, CIF: **B19690148**, por importe de **147.008,95 € Euros IVA incluido**, (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO), para la realización de los espectáculos musicales para las Fiestas Patronales de Almuñécar 2025, y siendo la mercantil **VICO MANAGEMENT S.L.U**, con CIF: **B19690148**, quien tiene la exclusividad de las actuaciones musicales a contratar.

Conforme a lo dispuesto en el art. 326 de la LCSP, que establece que “en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación...”, a la vista de la oferta presentada por la mercantil **VICO MANAGEMENT S.L.U**, CIF: **B19690148**, con





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

domicilio en Avenida Almería, 24. 18.568 Píñar (Granada), por importe de **147.008,95 € Euros IVA incluido, (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO)**, para la realización de los espectáculos musicales para las Fiestas Patronales de Almuñécar 2025, estando la empresa al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social, así como el informe de fiscalización por la Intervención Municipal, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la mercantil **VICO MANAGEMENT S.L.U**, CIF: **B19690148**, el contrato para la realización de los espectáculos musicales para las Fiestas Patronales de Almuñécar 2025, por importe de **147.008,95 € Euros IVA incluido, (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO)**.

Segundo. - Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, tendrá que formalizar contrato administrativo.

Tercero. - Proceder a la publicación en PLACSP y perfil del contratante del Ayuntamiento de Almuñécar a los efectos oportunos.

En Almuñécar, a 07 de agosto de 2025.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

